

Monterrey, Nuevo León, a 02-dos de junio de 2010–dos mil diez.-

VISTOS para resolver los autos que integran el expediente número PNF/034/2010, formado con motivo del procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. CARLOS MELÉNDEZ ICAZA, por sus propios derechos y en representación de los C. C. MARÍA DEL PILAR RENOVATO GARCÍA, MAURICIO MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, HOMERO MELÉNDEZ HERNANDEZ Y NANCY MARISOL MORENO GÁMEZ, en contra del SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN; y,

#### RESULTANDO:

I.- Que en fecha 04-cuatro de mayo de 2010-dos mil diez, los C. C. CARLOS MELÉNDEZ ICAZA, MARÍA DEL PILAR RENOVATO GARCÍA, MAURICIO MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, HOMERO MELÉNDEZ HERNANDEZ Y NANCY MARISOL MORENO GÁMEZ, solicitaron, con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de esta entidad federativa, lo siguiente:

*“...1.- Solicitamos la Consulta y Examen del Expediente Oficial Original (no copia) relativo al presunto desvío de recursos Federales del Fondo Metropolitano por \$90,000,000-noventa millones de pesos. El expediente en cita debe por Ley contener toda la información contable, financiera, fiscal, administrativa y legal que sustentan el presunto desvío arriba en cita, incluso: A).- El Recibo 0060-00041851 Folio N° 862599 de fecha 24 de septiembre de 2009. B).- Estado de cuenta del Banco Banregio del 29 de septiembre al 30 de octubre de 2009. C).- el recibo 0060-00037270 Folio N° 839750 de fecha 23 de junio de 2009. D).- Estado de cuenta del Banco Banregio relativo al Fondo Metropolitano del 23 de junio al 08 de julio de 2009. ...Precisiones.- Documentación legal: Además de la contable, financiera, fiscal, administrativa y legal, también la que sustenta el gasto de \$42,959,681-carentaidos millones novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y un mil pesos en cadenas productivas y pago a proveedores. Todos los documentos legales que acreditan a las “cadenas productivas” y “proveedores” que recibieron parte de los recursos presuntamente desviados y las órdenes de pago, requisiciones, facturas, cheques, pólizas de cheques, etc. ...En el mismo tenor la documentación relativa a los recursos que fueron a dar a Caja de ahorro de empleados municipales, nomina, servibonos y los destinados a la construcción de una vía de circulación paralela a la vía a Laredo (20'000,000). ...2.-Solicitamos la Consulta y Examen del Expediente Oficial Original que usted y sus colaboradores deben haber abierto y conformado con motivo de la deuda pública por \$340'000,000.00 trescientos cuarenta millones de pesos que el R. Ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León aprobó por unanimidad. Por Ley y por inédito de la aprobación edilicia, usted debe haber armado un paquete documental oficial que (por ley) primero lo puso a consideración y visto bueno del C. Presidente Municipal, para posteriormente entregarlo al R. Ayuntamiento. ...Precisiones.- Documentaciones básicas: Uno) la que sustento la necesidad del endeudamiento en cita. Dos) las obras y servicios en que se intervinieron los \$340'000,000.00 (descripción de todas y todos, su ubicación y/o el beneficio social). Tres) las diversas opciones de crédito*

que se analizaron en el estudio financiero que usted, por lógico, sentido común y por ley debe haber contemplado. Cuatro).-el oficio y su sustento que se le entrego a H. Congreso del Estado con el cual se solicito su aprobación de la deuda multicitada. ...3.- **Que con esta misma fecha y solicitud, estamos solicitándole Una copia Certificada de los Expedientes que examinaremos, en la inteligencia de que al concluir la consulta y examen, le indicaremos cuales documentos de cada expediente son de nuestro interés. ...4.-Que al inicio de los exámenes físicos solicitados, se levante el acta de Ley correspondiente que asiente fecha y hora y lugar y la Relación de los Expedientes Originales que serán objeto del examen de los suscritos. ...Apegada a derecho, el acta en cita deberá quedar abierta para que al concluir el examen, se asiente en ella lo que la autoridad requerida y los peticionarios declaren conforme a su derecho convenga, firmando las partes y se nos entregue en el acto, un duplicado original y/o copia certificada de la misma. ...5.- Agradecemos se sirva calendarizar las fechas y horarios para la Consulta y Examen de los expediente solicitados. ...”.**

II.- Que en fecha 19-diecinueve de mayo de 2010-dos mil diez, se recibió en esta Comisión procedimiento de inconformidad interpuesto por el **C. CARLOS MELÉNDEZ ICAZA** por sus propios derechos y en representación de los **C. C. MARÍA DEL PILAR RENOVATO GARCÍA, MAURICIO MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, HOMERO MELÉNDEZ HERNANDEZ Y NANCY MARISOL MORENO GÁMEZ**, en contra del **SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN**, por la falta de respuesta a su solicitud de acceso, en el que expuso lo siguiente:

“...En fecha 04 DE MAYO de 2010 el suscrito solicité, Al C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, C.P. CESAR GONZÁLEZ GARZA, en forma escrita la siguiente información:  
...1.- **solicitamos la consulta y examen del expediente oficial original (no copia) relativo al presunto desvío de recursos federales del fondo metropolitano por \$90,000,000-noventa millones de pesos. El expediente en cita debe por ley contener toda la información contable, financiera, fiscal, administrativa y legal que sustentan el presunto desvío arriba en cita, incluso: A).- el recibo 0060-00041851 folio N° 862599 de fecha 24 de septiembre de 2009. B).- Estado de cuenta del Banco Banregio del 29 de septiembre al 30 de octubre de 2009. C).- el recibo 0060-00037270 folio N° 839750 de fecha 23 de junio de 2009. D).- Estado de cuenta del Banco Banregio relativo al fondo metropolitano del 23 de junio al 08 de julio de 2009. ...Precisiones.- documentación legal: además de la contable, financiera, fiscal, administrativa y legal, también la que sustenta el gasto de \$42,959,681-carentaidos millones novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y un mil pesos en cadenas productivas y pago a proveedores. Todos los documentos legales que acreditan a las “cadenas productivas” y “proveedores” que recibieron parte de los recursos presuntamente desviados y las órdenes de pago, requisiciones, facturas, cheques, pólizas de cheques, etc. ...En el mismo tenor la documentación relativa a los recursos que fueron a dar a caja de ahorro de empleados municipales, nomina, servibonos y los destinados a la construcción de una vía de circulación paralela a la vía a Laredo (20´000,000). ...2.-solicitamos la consulta y examen del expediente oficial original que usted y sus colaboradores deben haber abierto y conformado con motivo de la deuda pública por \$340´000,000.00 trescientos cuarenta millones de pesos que el R. ayuntamiento de santa Catarina, nuevo león aprobó por unanimidad. Por ley y**

*por inédito de la aprobación edilicia, usted debe haber armado un paquete documental oficial que (por ley) primero lo puso a consideración y visto bueno del C. presidente municipal, para posteriormente entregarlo al R. Ayuntamiento. ...Precisiones.- documentaciones básicas: uno) la que sustento la necesidad del endeudamiento en cita. Dos) las obras y servicios en que se intervinieron los \$340,000,000.00 (descripción de todas y todos, su ubicación y/o el beneficio social). Tres) las diversas opciones de crédito que se analizaron en el estudio financiero que usted, por lógico, sentido común y por ley debe haber contemplado. Cuatro).-el oficio y su sustento que se le entrego a H. Congreso del Estado con el cual se solicito su aprobación de la deuda multicitada. Pesos. Además de que en los términos de los puntos tres, cuatro y cinco de mi solicitud de información que no fue contestada, describo la metodología en base a la cual se me expidieran copia de los documentos solicitados y que por sí mismos se describen en el escrito. ...2.- Por lo anterior en virtud de que a la fecha no me fue contestada la solicitud, en tiempo de ley y por lo tanto se está bajo la primicia de que se acredita el concepto de la **negativa ficta** que señala el artículo 125 fracción x de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. ...”.*

El promovente se sirvió anexar a su procedimiento de inconformidad, lo siguiente:

**Único.-** Solicitud de acceso a la información suscrita por **C. C. CARLOS MELÉNDEZ ICAZA, MAURICIO MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MARÍA DEL PILAR RENOVATO GARCÍA, HOMERO MELÉNDEZ HERNANDEZ Y NANCY MARISOL MORENO GÁMEZ**, dirigida al C. Cesar González Garza, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero municipal de Santa Catarina, Nuevo León, con sello visible de recibido del 04-cuatro de mayo de 2010-dos mil diez.

**III.-** Que el día 19-diecinueve de mayo de 2010-dos mil diez, el Comisionado Presidente de este Organismo Autónomo se turnó a sí mismo el presente asunto, para el efecto de ser el ponente, de conformidad con lo establecido en el artículo 130, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

**IV.-** Que en fecha 20-veinte de mayo de 2010-dos mil diez, el Comisionado Ponente acordó requerir al **C. CARLOS MELÉNDEZ ICAZA**, para que dentro del término legal concedido en el auto de mérito allegará a los autos la carta poder necesaria para acreditar la representación de los C. C. María Del Pilar Renovato García, Mauricio Meléndez Hernández, Homero Meléndez Hernandez y Nancy Marisol Moreno Gámez, asignándole al presente asunto el número de expediente **PNF/034/2010**.

**V.-** Que el 27-veintisiete de mayo del año en curso, comparecieron los **C. C. CARLOS MELÉNDEZ ICAZA, MAURICIO MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MARÍA DEL PILAR RENOVATO GARCÍA, HOMERO MELÉNDEZ HERNANDEZ** y **NANCY MARISOL MORENO GÁMEZ**, ante esta Comisión, a efecto de manifestar su desistimiento del presente procedimiento de inconformidad, en los siguientes términos:

*“...respetuosamente nos dirigimos a ustedes para comunicarles **nuestra libre decisión de desistir a nuestra demanda en contra del señor Secretario de Finanzas y tesorero municipal del Gobierno de Santa Catarina Nuevo León, C. c.p. CESAR GONZÁLEZ GARZA**, toda vez que dicho servidor público ha tenido a bien poner a nuestra disposición la Información Pública Solicitada. ...”*

VI.- Atendiendo el escrito de inconformidad interpuesto por los particulares, y cuanto más consta en autos; de conformidad con lo establecido por los artículos 87, 92 primer párrafo, 93, segundo párrafo, y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se somete el proyecto de resolución a consideración del Pleno, para que en ejercicio de las facultades que le otorga dicha Ley determine lo conducente y aplique las sanciones que en su caso procedan; y,

#### CONSIDERANDO:

**Primero:** Esta Comisión, es competente para conocer sobre el presente procedimiento de inconformidad, en términos de lo preceptuado por el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 87, 92 primer párrafo, 93 segundo párrafo y 104, fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 19-diecinueve de julio del 2008-dos mil ocho.

**Segundo:** En el presente considerando, por tratarse de una cuestión de previo y especial pronunciamiento, se analizará si en el actual sumario se actualiza alguna de las causales de sobreseimiento establecidas en la fracción I del artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

En el presente asunto, esta Comisión estima que se actualiza la causal de sobreseimiento establecida en la fracción I, del numeral referido en el párrafo que antecede, en virtud de las siguientes consideraciones.

En fecha 04-cuatro de mayo del año en curso los particulares en su solicitud de información, requirieron al **SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN**, les proporcionara lo siguiente: “1.- **Solicitamos la Consulta y Examen del Expediente Oficial Original (no copia)** relativo al presunto **desvío de recursos Federales del Fondo Metropolitano por \$90,000,000-noventa millones de pesos**. El expediente en cita debe por Ley contener toda la información contable, financiera, fiscal, administrativa y legal que sustentan el presunto desvío arriba en cita, **incluso:** A).- **El Recibo 0060-00041851 Folio N° 862599 de fecha 24 de septiembre de 2009.** B).- **Estado de cuenta del Banco Banregio del 29 de septiembre al 30 de octubre de 2009.** C).- **el recibo 0060-00037270 Folio N° 839750 de fecha 23 de junio de 2009.** D).- Estado

de cuenta del Banco Banregio relativo al Fondo Metropolitano del 23 de junio al 08 de julio de 2009. ...**Precisiones.**- Documentación legal: Además de la contable, financiera, fiscal, administrativa y legal, **también la que sustenta el gasto de \$42,959,681-carentaidos millones novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y un mil pesos en cadenas productivas y pago a proveedores. Todos los documentos legales que acreditan a las "cadenas productivas" y "proveedores" que recibieron parte de los recursos presuntamente desviados y las órdenes de pago, requisiciones, facturas, cheques, pólizas de cheques, etc. ...En el mismo tenor la documentación relativa a los recursos que fueron a dar a Caja de ahorro de empleados municipales, nomina, servibonos y los destinados a la construcción de una vía de circulación paralela a la vía a Laredo (20'000,000). ...2.-Solicitamos la Consulta y Examen del Expediente Oficial Original que usted y sus colaboradores deben haber abierto y conformado con motivo de la deuda pública por \$340'000,000.00 trescientos cuarenta millones de pesos que el R. Ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León aprobó por unanimidad.** Por Ley y por inédito de la aprobación edilicia, usted debe haber armado un paquete documental oficial que (por ley) primero lo puso a consideración y visto bueno del C. Presidente Municipal, para posteriormente entregarlo al R. Ayuntamiento. ...**Precisiones.**- Documentaciones básicas: Uno) la que sustento la necesidad del endeudamiento en cita. Dos) las obras y servicios en que se intervinieron los \$340'000,000.00 (descripción de todas y todos, su ubicación y/o el beneficio social). Tres) las diversas opciones de crédito que se analizaron en el estudio financiero que usted, por lógico, sentido común y por ley debe haber contemplado. Cuatro).-el oficio y su sustento que se le entrego a H. Congreso del Estado con el cual se solicito su aprobación de la deuda multicitada. ...3.- **Que con esta misma fecha y solicitud, estamos solicitándole Una copia Certificada de los Expedientes que examinaremos, en la inteligencia de que al concluir la consulta y examen, le indicaremos cuales documentos de cada expediente son de nuestro interés. ...4.-Que al inicio de los exámenes físicos solicitados, se levante el acta de Ley correspondiente que asiente fecha y hora y lugar y la Relación de los Expedientes Originales que serán objeto del examen de los suscritos. ...Apegada a derecho, el acta en cita deberá quedar abierta para que al concluir el examen, se asiente en ella lo que la autoridad requerida y los peticionarios declaren conforme a su derecho convenga, firmando las partes y se nos entregue en el acto, un duplicado original y/o copia certificada de la misma. ...5.-Agradecemos se sirva calendarizar las fechas y horarios para la Consulta y Examen de los expediente solicitados. ...".**

Que en fecha 19-diecinueve de mayo del año que transcurre, antes esta Comisión a fin de anteponer procedimiento de inconformidad en contra del referido Sujeto Obligado por la supuesta negativa ficta.

Posteriormente, en fecha 20-veinte de mayo de 2010-dos mil diez, se previno al C. CARLOS MELÉNDEZ ICAZA, para que acompañara la carta poder necesaria para acreditar la representación de los C. C. MARÍA DEL PILAR RENOVATO GARCÍA, MAURICIO MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, HOMERO MELÉNDEZ HERNANDEZ Y NANCY MARISOL MORENO GÁMEZ.

Así las cosas, los particulares comparecieron ante este organismo autónomo, en fecha 27-veintisiete de mayo de 2010-dos mil diez, a fin de exponer que por así convenir a sus intereses se desistían del presente

procedimiento, en virtud de haber recibido la información requerida en su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 134, fracción I, de la Ley de la materia.

A este respecto, el artículo 134, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, señala textualmente lo siguiente:

*“Artículo 134.- El procedimiento de inconformidad será sobreseído en los casos siguientes:*

*I.- Por desistimiento expreso del particular;  
(...)”*

Por lo tanto, en consideración a que en el expediente en que se actúa quedó acreditado el desistimiento expreso de los particulares, procede **sobreseer** el presente procedimiento de inconformidad, con fundamento en el artículo 134, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

Por los motivos y razonamientos legales antes expuestos, el Pleno de esta Comisión;

#### **R E S U E L V E:**

**PRIMERO:** Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 87, 104, fracción I, 130, 131 fracción I, y 134, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se **sobresee** el procedimiento de inconformidad interpuesto por el **C. CARLOS MELÉNDEZ ICAZA**, en contra del **SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN**, en virtud del desistimiento expreso del particular, y en atención a los lineamientos expuestos en el considerando segundo de la presente resolución.

**SEGUNDO:** De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese el presente fallo al particular en el domicilio señalado para tal efecto.

En su oportunidad archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo resolvió el Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, aprobado por unanimidad del C. Comisionado Presidente, Licenciado **GUILLERMO CARLOS MIJARES**

TORRES, el Comisionado Vocal, Licenciado **RODRIGO PLANCARTE DE LA GARZA** y el Comisionado Vocal, Licenciado **SERGIO ANTONIO MONCAYO GONZÁLEZ**, siendo ponente de la presente resolución el primero de los mencionados; lo anterior de conformidad con el acuerdo tomado en sesión **ordinaria** del Pleno de esta Comisión, celebrada en fecha 02-dos de junio de 2010–dos mil diez, firmando al calce para constancia legal.-

---

**LIC. GUILLERMO CARLOS MIJARES TORRES**  
COMISIONADO PRESIDENTE

---

**LIC. RODRIGO PLANCARTE DE LA GARZA**  
COMISIONADO VOCAL

---

**LIC. SERGIO ANTONIO MONCAYO GONZÁLEZ**  
COMISIONADO VOCAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA RESOLUCIÓN APROBADA POR EL PLENO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02-DOS DE JUNIO DE 2010-DOS MIL DIEZ, DENTRO DEL EXPEDIENTE PNF/034/2010 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO PROMOVIDO POR EL C. CARLOS MELÉNDEZ ICAZA EN CONTRA DEL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, QUE VA EN 07-SIETE HOJAS.